

cuando trabajaba normalmente, en arrastre, a 15 millas al este-oeste de la isla de Sálvora; seguido el expediente a instancias de doña Rosa Cristina Fernández Areses, lo que se hace saber a todas aquellas personas que tengan conocimiento de su paradero, para que lo participen a este Juzgado.

Dado en Vigo a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romer Costas.—El Secretario.—23.960.

y 2.^a 28-5-1998

VIGO

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que, ante este Juzgado, se siguen autos de quiebra voluntaria, bajo el número 824/1992, a instancia de la entidad mercantil «Briper, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, siendo Comisario de la misma don Andrés Martínez Moras y Soria, y Síndicos don Rafael López Mera, don José Luis Rodríguez Pérez y don José Dávila Bernárdez, en el día de la fecha ha sido dictado auto, por el que se ha acordado dar por rendidas y aprobadas las cuentas de la Sindicatura y finiquitándose el presente expediente con aprobación de la transacción propuesta en su día por la Sindicatura y consistente en una cesión de derecho de crédito por la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para conocimiento general y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Faro de Vigo», expido y firmo el presente en Vigo a 23 de abril de 1998.—El Secretario, José Luis Gutiérrez Martín.—27.228.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 143/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Eugenio Ramilo Pintos y doña María Rosa Longa Pascual, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 14 de octubre de 1998, y para la tercera, el día 13 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber

efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Ocho. Vivienda situada en el sexto piso del edificio con frente a la avenida Fragoso, 77, en la parroquia de Coya, municipio de Vigo. Mide 66 metros cuadrados. Linda: Norte, don Enrique Penilla; sur, caja de la escalera y predio de don Germán Feijoo y don Arturo Díaz Casanova; oeste, caja de escalera y avenida Fragoso, y este, caja de escalera, vuelo de la terraza anexa al primer piso y después de don Enrique Penilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 172, libro 197, finca 19.094. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Romero Costas.—El Secretario.—27.385.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1998, tramitados a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Fernando Méndez Pérez y doña Paz Tapias Presa, con domicilio, a efectos de notificaciones, en plaza de Compostela, número 35, primero, de Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 23 de julio de 1998, a las doce treinta horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 21.666.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180025/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único 3. Primer piso del edificio número 35 de la plaza de Compostela, de la ciudad de Vigo. Corresponde a la casa número 35 de la plaza de Compostela, de la ciudad de Vigo. Mide unos 102 metros cuadrados. Limita: Este, caja de escalera y plaza de Compostela; oeste, patio de luces anexo al sótano, que separa la casa con frente a la calle Carral, de don Juan Cerqueira Domínguez; norte, casa de don Joaquín González Couto; sur, caja de escalera y casa de los herederos de don Manuel Diego Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, en el tomo 1.103 de Vigo, folio 147, finca 55.825, inscripción primera, y el derecho de hipoteca en el tomo 833 de Vigo, folio 47, inscripción tercera. Cuota en la comunidad, 20 por 100. Gravada con la servidumbre que expresa la inscripción octava, de la finca principal número 7.899.

Tasada a efectos de subasta en 21.666.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.387.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1998, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Carlos Fernando Millares Álvarez y doña

Brígida María Est. Basarde Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 10 de julio de 1998, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Integrante de un edificio señalado con el número 113, conocido por «Pico Sacro IV», de la avenida Rosalía de Castro, de Vilagarcía de Arousa, número 14. Piso primero J, situado en la primera planta alta, ocupando la superficie útil de 60 metros cuadrados, con una terraza de 3 metros cuadrados. Está distribuido adecuadamente al uso a que se destina. Linda: Norte, pasillo y hueco de escalera; sur, vivienda letra K de igual planta; este, la avenida de su situación, y por el oeste, otro pasillo, por donde tiene su acceso. Le es anejo un trastero bajo cubierta del edificio señalado con el número 39. Cuota: 0,95 por 100. Título: Compra a «Construcciones Pico Sacro, Sociedad Anónima», en escritura ante el Notario de Vilagarcía de Arousa, señor Castizo Nieto, el 21 de noviembre de 1983, número 1.364. Inscripción: Tomo 601, libro 150, folio 213, finca número 14.704, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Valorado el precio hipotecado, a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 9.295.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 27 de abril de 1998.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestro.—El Secretario.—27.256.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don José Carlos Alonso del Canto y doña Silvia Peinador Galán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de julio de 1998, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180-68/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Zamora, el Alto de la Alberca, paseo de las Higueiras, número 60:

Piso número 2 o primero B: Vivienda dúplex, emplazada en las plantas primera, o baja, y segunda del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de la planta primera, puerta de la izquierda según se entra desde el zaguán. Mide una superficie útil de 75 metros 15 decímetros cuadrados (construida de 79 metros 16 decímetros cuadrados). Linda: Al frente con el paseo de las Higueiras; derecha con zaguán, portal y escalera, patio de luces central y piso A; izquierda, con don Leopoldo Chillón Nodrid, y espalda, con terraza que usa como anejo el piso que se describe y es parte izquierda de la del patio de luces posterior de la casa. Sus dos plantas se comunican mediante escalera interior.

La delimitación del piso descrito así como su posición en el edificio se consignan según se mira a la casa desde el paseo de las Higueiras. Se considera planta primera o baja la que está a nivel del paseo citado. La vivienda consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.935, libro 598, folio 163, finca registral número 57.098, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta: 8.469.160 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.351.870 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Carlos Alonso del Canto y doña Silvia Peinador Galán, para en el supuesto de que la notificación personal resultare infructuosa.

Dado en Zamora a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—27.049.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 804/1997, sección C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Carlos Manuel García Fernández, «Venecia Internacional, Sociedad Anónima», y «Credit M.G.B., Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 54.776.628 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1998, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-